



COMISIÓN ESTATAL DEL

**AGUA
JALISCO**

CONVENIO NO. CEA-IHAP-PROSSAPYS-022/2014

CONVENIO CELEBRADO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE, EN "REHABILITACIÓN DE OBRA DE TOMA, POZOS, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, TANQUES Y AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN (PRIMERA ETAPA)" PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE MEZQUITIC, JALISCO, DENTRO DEL PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES "PROSSAPYS", CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. FELIPE TITO LUGO ARIAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CEA", Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEZQUITIC, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ÁLVARO MADERA LÓPEZ, EL C. MARTÍN GARCÍA LÓPEZ, LA C. ANGÉLICA MARÍA COSÍO MADERA Y EL C. MARIO TORRES SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, AL CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO", MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1.- EL 23 DE MARZO DE 2000 ENTRARON EN VIGOR LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LAS CUALES SE SEÑALA EL DOBLE CARÁCTER DE FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA EXCLUSIVA MUNICIPAL, EN DICHA REFORMA SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES PARA ADMINISTRAR LO RELATIVO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES, PARA EL USO DE LOS HABITANTES DE CADA MUNICIPIO.

2.- EN CUMPLIMIENTO A DICHO DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL, EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE DECRETO 21804/LVII/06, APROBÓ CON FECHA 31 DE ENERO DE 2007, LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, MISMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS Y QUE SE ENCUENTRA EN VIGOR DESDE EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2007, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EN EL MISMO SENTIDO, POR ACUERDO DIGELAG ACU 022/2009, CON FECHA 9 DE JUNIO DE 2009, SE CREA EL REGLAMENTO DE LA MENCIONADA LEY.

3.- QUE CON FECHA DE 28 DE FEBRERO DE 2013, EL C. DAVID KORENFELD FEDERMAN DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN

CEA-IHAP-PROSSAPYS-022/2014

1



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, México

Tels. (33) 3030-9200 y 01 800 087 9200

ceajalisco.coob.mx



COMISIÓN ESTATAL DEL

**AGUA
JALISCO**

LOS ARTÍCULOS 17 Y 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 4, 9 FRACCIONES I, VI, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII Y LIV, Y 12 FRACCIONES I, III, VIII, XI Y XII DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES; 4 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 5 FRACCIÓN III, INCISO B), 74, 75 FRACCIONES I, II, III, IV, VIII Y 77 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 64, 65 Y 176 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA 33, 42 Y ANEXO 24 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013; 1, 8 Y 13 FRACCIONES I, II, V, VI, XI, XII Y XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; PUBLICÓ LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA Y DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, APLICABLES A PARTIR DE 2013.

4.- QUE CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2014, LA CEA FORMALIZÓ EL ANEXO DE EJECUCIÓN, ANEXO TÉCNICO Y DESGLOSE DE ACCIONES NÚMERO II.-01/14 DEL PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES "PROSSAPYS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, EN EL CUAL SE INCLUYE LA ACCIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "LA CEA" QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LVII/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" CON FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.2.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XXIX Y XXX DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES CELEBRAR, CON EL OBJETO DE LOGRAR UNA COORDINACIÓN INTEGRAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LOS ACUERDOS Y CONVENIOS QUE SE REQUIERAN, CON AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, EN MATERIA DE AGUA Y PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y SANEAMIENTO.

I.3.- EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2013, FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO AL C. FELIPE TITO LUGO ARIAS, COMO SU DIRECTOR GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA

CEA-IHAP-PROSSAPYS-022/2014

Av. Francia No. 1726, Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, México

Tels. (33) 3030-9200 y 01 800 087 9200

ceajalisco.gob.mx





COMISIÓN ESTATAL DEL

**AGUA
JALISCO**

ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.4.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN LA AVENIDA FRANCIA NÚMERO 1726, COLONIA MODERNA, CÓDIGO POSTAL 44190, GUADALAJARA, JALISCO, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES, MIENTRAS NO SEÑALE, MEDIANTE ESCRITO, OTRO DISTINTO.

I.5.- HA SIDO INCLUIDA PARA EJECUTARSE DENTRO DEL PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES "PROSSAPYS", LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN, "REHABILITACIÓN DE OBRA DE TOMA, POZOS, EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO, TANQUES Y AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN (PRIMERA ETAPA)" PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE MEZQUITIC, JALISCO.

II.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

II.1.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III, INCISO A) E I) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 79 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y 94 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, LE CORRESPONDE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES.

II.2.- EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73 FRACCIONES I Y II, 77 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; 47, FRACCIÓN I Y 52 FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CORRESPONDE AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA FUNCIÓN EJECUTIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS Y TENDRÁ COMO OBLIGACIÓN EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ MISMO, SE ESTABLECE COMO UNA OBLIGACIÓN DEL SÍNDICO ACATAR LAS ÓRDENES DEL AYUNTAMIENTO Y REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN LOS CONVENIOS QUE ÉSTE CELEBRE.

II.3.- A EFECTO DE BRINDAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO, HA SOLICITADO EL APOYO DE "LA CEA", EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES XXIX, XXX Y XLI DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONVENIO, PARA QUE SE REALICEN LAS OBRAS NECESARIAS PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MANERA EFICIENTE.

CEA-IHAP-PROSSAPYS-022/2014

3



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, México

Tels. (33) 3030-9200 y 01 800 087 9200

ceaialisco.gob.mx



COMISIÓN ESTATAL DEL

**AGUA
JALISCO**

II.4.- MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE ACUERDO Y EL ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2014, SE AUTORIZÓ LA EROGACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, ORDENÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.

II.5.- CONOCE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y EN ESPECIAL, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA Y DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; ASÍ COMO LAS NORMAS EXISTENTES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y LA DEMÁS NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE.

II.6.- HA DECIDIDO SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR LAS ACCIONES DE LOS DIVERSOS ÁMBITOS DE GOBIERNO, TENDIENTES A IMPULSAR PRIORITARIAMENTE LOS PROGRAMAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO EN EL QUE SE EJECUTAN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA AMBIENTAL.

II.7.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO TENER ADEUDOS PENDIENTES CON "LA CEA" DERIVADOS DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES; ASÍ COMO ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS EN MATERIA DE DERECHOS POR USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO EL RELATIVO AL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA NACIÓN COMO CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES.

II.8.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN LA CALLE JARDÍN HIDALGO S/N, C.P. 46040, EN MEZQUITIC, JALISCO, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES PARA TODOS LOS FINES DE ESTE CONVENIO, MIENTRAS NO SEÑALE, MEDIANTE ESCRITO, OTRO DISTINTO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

1.1.- "LA CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE, EN "REHABILITACIÓN DE

CEA-IHAP-PROSSAPYS-022/2014

Av. Francia No. 1726, Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, México

Tels. (33) 3030-9200 y 01 800 087 9200

ceajalisco.gob.mx



COMISIÓN ESTATAL DEL

AGUA JALISCO

OBRA DE TOMA, POZOS, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, TANQUES Y AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN (PRIMERA ETAPA)" PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE MEZQUITIC, JALISCO.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

2.1.- EL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU FIRMA Y ESTARÁ VIGENTE POR UN PLAZO IGUAL AL DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA OBRA QUE SE HABRÁ DE CONTRATAR, O EN SU CASO CONTINUARÁ SURTIENDO EFECTOS HASTA QUE SE ACUERDE POR LAS PARTES QUE SE HA CUMPLIDO CON EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO, AÚN Y CUANDO PARA TALES EFECTOS SE HAYA TRASCENDIDO LA VIGENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON LA CUAL SE FIRMÓ EL PRESENTE CONVENIO.

2.2.- PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A ENTREGAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EL ACTA DE CABILDO EN LA QUE SE SEÑALE EXPRESAMENTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO ANTERIOR, ASÍ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE "EL AYUNTAMIENTO" CELEBRE EL MULTICITADO CONVENIO, MISMA QUE DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN UNÁNIME DEL CABILDO O CUANDO MENOS DE DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES.

TERCERA.- FINANCIAMIENTO DE LA OBRA

3.1.- "LA CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE **\$4'109,195.68** (CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.). INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

AL COSTO DE LA OBRA ANTES DESCRITA SE LE AGREGARÁ EL (6)% POR CONCEPTO DE GASTOS DE ATENCIÓN SOCIAL Y SUPERVISIÓN DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA Y NORMATIVA, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$246,551.74 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.). POR LO QUE LA CANTIDAD TOTAL A EROGAR SERÁ DE **\$4'355,747.42** (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.). INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

RECURSOS FEDERALES	70.00%	\$ 3'049,023.19
RECURSOS ESTATALES	10.00%	\$ 435,574.74
RECURSOS MUNICIPALES	20.00%	\$ 871,149.48
TOTAL	100.00%	\$ 4'355,747.42

3.2.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A EXHIBIR LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE CORRESPONDEN, POR CONCEPTO DE LA APORTACIÓN TOTAL COMPROMETIDA, MEDIANTE CHEQUE O DEPÓSITO BANCARIO A FAVOR DE "LA





COMISIÓN ESTATAL DEL

**AGUA
JALISCO**

CEA", A MÁS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, A LA CUENTA NÚMERO 9111071 Ó A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA CLABE BANCARIA 030320900000359705 DE BANCO DEL BAJÍO, A NOMBRE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

3.3.- ASÍ MISMO, "LA CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, LA OBRA PUEDE VARIAR EN CUANTO AL MONTO DURANTE SU DESARROLLO, YA SEA POR ADECUACIONES OBLIGADAS O POR TIPOS DE MATERIAL ENCONTRADOS DURANTE LOS TRABAJOS E INCREMENTO DEL COSTO DE MATERIALES, RAZÓN POR LA CUAL, LOS RECURSOS ADICIONALES PARA LA TERMINACIÓN DE LA MISMA, SERÁN APORTADOS A PARTES PROPORCIONALES ENTRE "LA CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO", DE CONFORMIDAD A LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.1 DEL PRESENTE CONVENIO.

3.4.- PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS CON VARIACIONES DE MONTO SUPERIOR AL 25% (VEINTICINCO PORCIENTO) DEL COSTO INICIAL DE LA OBRA, "LA CEA" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL AYUNTAMIENTO" SOBRE ESTOS INCREMENTOS, PARA QUE ÉSTE, MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO ANEXANDO EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE, AUTORICE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SU CONFORMIDAD CON EL PAGO QUE LE CORRESPONDA.

3.5.- LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, ESTARÁ CONDICIONADA A LA ASIGNACIÓN Y OBTENCIÓN DE RECURSOS FEDERALES PARA ESTA OBRA.

3.6.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "LA CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

CUARTA.- CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA

4.1.- LAS PARTES ACUERDAN QUE SERÁ "LA CEA" QUIEN SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE CONVENIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR "LA CEA".

CEA-IHAP-PROSSAPYS-022/2014

6

Av. Francia No. 1726, Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, México

Tels. (33) 3030-9200 y 01 800 087 9200

ceajalisco.gob.mx





COMISIÓN ESTATAL DEL

AGUA JALISCO

4.2.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONVENIO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "LA CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ, Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

4.3.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "LA CEA", A MÁS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

4.4.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE CONVENIO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "LA CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

4.5.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO", Y "LA CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO", EN UN PLAZO NO MAYOR A (10) DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL MONTO DE LOS MISMOS.

4.6.- EN CASO QUE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, POR SU NATURALEZA, REQUIERA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA SU PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A LA CONTRATACIÓN OPORTUNA DE DICHO SERVICIO, ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; A FIN DE QUE SE PUEDAN REALIZAR LAS PRUEBAS PREVISTAS EN EL CONTRATO Y/O NECESARIAS PARA VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA EN REFERENCIA; EN CASO CONTRARIO "EL AYUNTAMIENTO" CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO YA SEA POR PARTE DE LA CONTRATISTA O DE LA CEA; ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

QUINTA.- ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA

5.1.- "LA CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONVENIO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "LA CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

CEA-IHAP-PROSSAPYS-022/2014

7

Av. Francia No. 1726, Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, México

Tels. (33) 3030-9200 y 01 800 087 9200

ceajalisco.gob.mx





COMISIÓN ESTATAL DEL
**AGUA
JALISCO**

5.2.- "EL AYUNTAMIENTO" ACEPTA RECIBIR Y SE OBLIGA A OPERAR Y DAR MANTENIMIENTO POR SI MISMO O POR MEDIO DE TERCEROS QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, MISMA QUE FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO, POR LO QUE UNA VEZ ENTREGADA POR "LA CEA", SERÁ "EL AYUNTAMIENTO" QUIEN SE HARÁ CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD.

SEXTA.- GARANTÍA DE PAGO

6.1.- "EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "LA CEA" PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS QUE SEAN DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE AL MISMO SE INCORPOREN, O EN CASO DE QUE SE RETRASE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS OBLIGACIONES DE PAGO EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN LAS CLÁUSULAS TERCERA Y CUARTA NUMERALES 3.2 Y 4.5 RESPECTIVAMENTE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO, LE SEAN RETENIDAS DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, LAS CANTIDADES QUE DEJE DE APORTAR Y SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS OBLIGACIONES, SITUACIÓN ESTA QUE HA SIDO APROBADA POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 04 DE ABRIL DE 2014.

6.2.- CONFORME A LO ANTERIOR, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE PAGO QUE SE SEÑALA EN EL PUNTO 3.2 Y EN SU CASO DEL PUNTO 4.5, DEL PRESENTE CONVENIO, "LA CEA" ENVIARÁ POR ESCRITO UN OFICIO AL AYUNTAMIENTO EN EL QUE SE LE NOTIFIQUE EL ADEUDO Y SE LE SOLICITE EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO, EN EL CASO EN QUE "EL AYUNTAMIENTO" PERSISTIERA EN EL INCUMPLIMIENTO, A LOS DIEZ DÍAS NATURALES DE HABER RECIBIDO EL OFICIO, BASTARÁ CON QUE "LA CEA" GIRE UN OFICIO POR ESCRITO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD AL PUNTO ANTERIOR.

SÉPTIMA.- DE LA JURISDICCIÓN

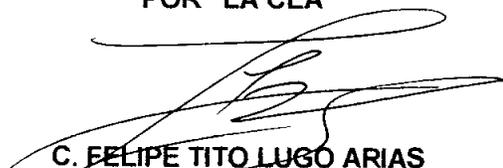
7.1.- "LA CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" ESTÁN DE ACUERDO QUE, PARA EL CASO DE EXISTIR DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES, EN RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O LA APLICACIÓN DE ESTE CONVENIO, RENUNCIAN EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN QUE EN VIRTUD DE SU DOMICILIO PRESENTE Y FUTURO PUEDA CORRESPONDERLES, ASÍ COMO AMBAS ESTÁN CONFORMES EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, E IMPUESTAS DE SU VALOR, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, LAS PARTES QUE COMPARECEN LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014.



COMISIÓN ESTATAL DEL
**AGUA
JALISCO**

POR "LA CEA"


C. FELIPE TITO LUGO ARIAS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO



POR "EL AYUNTAMIENTO"


C. ÁLVARO MADERA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. MARTÍN GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL




C. ANGÉLICA MARÍA COSÍO MADERA
SÍNDICO

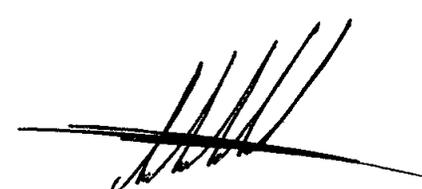



C. MARIO TORRES SÁNCHEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL



TESTIGOS


C. JOSÉ ENRIQUE PELAYO RUÍZ
GERENTE DE GESTIÓN DE PROGRAMAS


C. WOLFKAN ULISES ROJAS DÁVILA
GERENTE DE FINANCIAMIENTO

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

ESTA HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO QUE PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE, EN "REHABILITACIÓN DE OBRA DE TOMA, POZOS, EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO, TANQUES Y AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN (PRIMERA ETAPA)" PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE MEZQUITIC, JALISCO, DENTRO DEL PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES "PROSSAPYS", CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEZQUITIC, JALISCO.

ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA OBRA: "EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN DE POZO PROFUNDO E INTERCONEXIÓN AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PRIMERA ETAPA", EN LA LOCALIDAD DE OCOTA DE LA SIERRA, MUNICIPIO DE MEZQUITIC JALISCO.

En la localidad de Ocota de la Sierra, municipio de Mezquitic Jalisco, a las 9:00 horas del día 04 de abril de 2014, ante la presencia del Presidente Municipal, Lic. Álvaro Madera López; Secretario General, Prof. Martín García López; Síndico, Lic. Angélica María Cosío Madera; Director de Obras Públicas, Sr. David Vargas Fernández; Director de Agua Potable, Sr. Saúl Cosío Madera; Agente Municipal, Sr. Isidro González Chivarra y el Trabajador Social de la Comisión Estatal del Agua, Lic. Roberto Maldonado Vega; Proyectista, Ing. Sebastián Márquez Carlos; así como los Sres. Patricio Hernández Bautista, Cristobal González López, Geydi Carrillo Reza, Lucas Montes González, Santiago Chivarra González, Abraham Chivarra González, Leocadio Márquez Gómez y Araceli López Montes, integrantes del comité Pro-Construcción de la obra: Equipamiento, Electrificación de Pozo Profundo e Interconexión al Sistema de Agua Potable, primera etapa y representantes de los pobladores de la comunidad antes mencionada.

En uso de la palabra el Presidente del comité en representación de los habitantes de la localidad de Ocota de la Sierra, municipio de Mezquitic Jalisco, manifiesta:

1. Haber solicitado la obra y estar de acuerdo en que se construya según lo establecido en el proyecto que hoy se presenta y los beneficios que la misma les representará.
2. Estar de acuerdo en cooperar para la operación y mantenimiento del sistema.
3. Requerir apoyo para organizarse y cumplir con el compromiso de operar, conservar y rehabilitar la obra con sus propios medios.
4. Estar dispuestos a enfrentar la liberación de los terrenos y bienes distintos a la tierra dentro de la comunidad, que llegaran a afectarse con motivo de la construcción de la obra.
5. Colaborar para obtener legalmente las afectaciones y servidumbres de paso que sean necesarias, para alojar las tuberías y demás que se requieran.
6. Que se tramitará con las autoridades competentes los permisos y especificaciones para el cruce y/o alojamiento de las obras en los derechos de vía.
7. Designar al comité para que esté atento a los trabajos que se hagan.



8. Compilar documentos y llevar a cabo los trámites necesarios para obtener el Título de Concesión, así como a cubrir gastos que señala la ley federal de Derechos.

Asistieron como testigos los CC. Ing. Federico Romo Saiz, Ing. Sebastián Márquez Carlos y Lic. Roberto Maldonado Vega, Proyectista y Trabajador Social, representantes de la Comisión Nacional del Agua y Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quienes dan fe de lo actuado firmando al margen y al calce como constancia.

AUTORIDADES MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO DE
PRESIDENTE MUNICIPAL MEZQUITIC
Compromiso con todos
Ayuntamiento 2012-2015

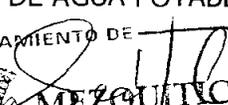
Lic. Alvaro Madera López
PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIO GENERAL H. AYUNTAMIENTO DE
MEZQUITIC
Compromiso con todos
Ayuntamiento 2012-2015

Prof. Martín García López
SECRETARIA GENERAL

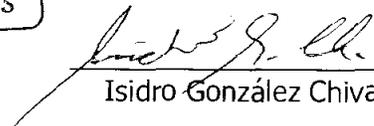
H. AYUNTAMIENTO DE
SÍNDICO MEZQUITIC
Compromiso con todos
Ayuntamiento 2012-2015

Lic. Angélica Mañá Cosío Madera
SINDICATURA

DIRECTOR DE AGUA POTABLE H. AYUNTAMIENTO DE
MEZQUITIC
Compromiso con todos
Ayuntamiento 2012-2015

Sr. Saúl Cosío Madera
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO DE
MEZQUITIC
Compromiso con todos
Ayuntamiento 2012-2015

David Vargas Fernández
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
AGENTE MUNICIPAL


Isidro González Chivarra



COMITÉ PRO-CONSTRUCCIÓN/CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE

Patricio Hernández Bautista

SECRETARIO

Cristobal González López

TESORERO

Geydi Carrillo Reza

INSP. DE CONTROL Y
VIGILANCIA

Lucas Montes González

VOCAL II

Santiago Chivarra González

VOCAL III

Abraham Chivarra González

VOCAL IV

Leocadio Márquez Gómez

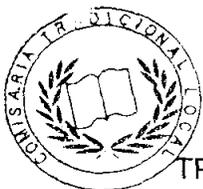
VOCAL V

Araceli López Montes

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL AGUA

Ing. Federico Romo Saiz

POR LA CEA



CCOTA DE LA SIERRA
M.P.O. DE MEZQUITIC, JAL.

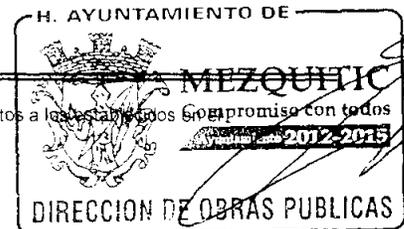
TRABAJADOR SOCIAL

PROYECTISTA

Lic. Roberto Maldonado Vega

Ing. Sebastián Márquez Carlos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Comisión Nacional del Agua
F10.1-S Acta de Comité Pro-Gestión

MEZQUITIC
COMUNIDAD SAHVA S.A. DE C.V.

ACTA DE ASAMBLEA DE POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE MEZQUITIC JALISCO, CABECERA MUNICIPAL CONVOCADO POR EL H. AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA CONSULTORA SAVHO S.A DE C.V. CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DEL COMITÉ PRO-GESTIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE RESULTE DEL ESTUDIO DENOMINADO DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD SOCIAL EN ÉSTA LOCALIDAD.

En la localidad de Mezquitic Jalisco, cabecera Municipal, a las 18:00 hrs. del día _____ de 20__, ante la presencia del Lic. Álvaro Madera López, Presidente Municipal; Profr. Martín García López, Secretario (a) General; Lic. Angélica María Cosío Madera, Síndico; C. David Vargas Fernández, Director de Obras Públicas y C. Saúl Cosío Madera, Director de Servicios Públicos Municipales; el Ing. Javier Ávila Flores, Representante Legal de la Empresa Consultora SAVHO S. A. de C. V; así como Arturo de la Torre Castañeda, representante de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, respectivamente, así como la mayoría de los jefes de familia de la población arriba mencionada; se desarrollaron los trabajos que a continuación se describen:

1.- Presentación de los representantes del Ayuntamiento, de la CEA y de la Empresa Consultora, así como el registro de participantes en lista de asistencia.

El representante del municipio hace uso de la palabra expresando el motivo de la reunión.

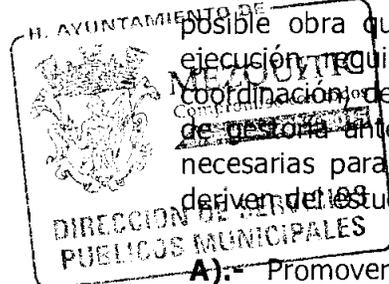
2.- El Promotor Social, procedió a informar lo siguiente: que en respuesta a la solicitud formulada por los habitantes de éste lugar y las autoridades municipales referente a mejorar el sistema de agua potable del poblado de Mezquitic, se llevará a cabo el estudio de Diagnóstico Participativo y Dictamen de Factibilidad Social, mediante el cual se determinarán las alternativas posibles para mejorar el servicio de agua potable, tomando en consideración los dictámenes de factibilidad técnica y social.

3.- Continuó manifestando que la elaboración del estudio antes mencionado, así como la posible obra que resultare, de acuerdo a las factibilidades arriba señaladas, para su ejecución requiere de la participación de los habitantes de ese lugar y para una mejor coordinación, deberán nombrar un **Comité Pro-Gestión**, en el cual deleguen facultades de gestión ante las autoridades competentes, para la ejecución de la obra y acciones necesarias para la conservación y mejoramiento del Sistema de agua potable que se derivan del estudio en cuestión, mediante las siguientes acciones:

A).- Promover jornadas de saneamiento ambiental, que coadyuven en el mejoramiento del nivel de vida de los pobladores para prevenir la contaminación del vital líquido, tales como descacharrización, manejo adecuado de la basura, limpieza de la maleza, etc.

B).- Colaborar con la Oficina de Servicios Públicos Municipales para que en forma coordinada se continúe con la gestión necesaria y sea posible realizar la construcción de la obra.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



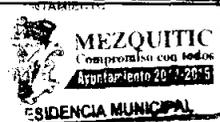
Lic. Pedro Martínez Rojas

Agripino de la Haza
Saúl Cosío

ADRIANA ROBLES

[Handwritten signature]

Comisión Nacional del Agua
F10.1-S Acta de Comité Pro-Gestión



Por lo anterior, los habitantes de la comunidad rural de referencia, aceptan organizarse para cooperar con las entidades oficiales y realizar las gestiones anotadas en los puntos anteriores y proceden a nombrar a quienes habrán de representarlos, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El comité denominará: Comité Local (Pro-Gestión) de obras relacionadas con Agua Potable y Saneamiento.

SEGUNDA.- El domicilio del Comité se fijará en la localidad denominada: Mezquitic Jalisco, Cabecera Municipal.

TERCERA.- La dirección del Comité estará a cargo de un órgano ejecutivo integrado por autoridades locales y el desempeño de sus funciones no será remunerable. Las decisiones del órgano ejecutivo se tomarán por mayoría de votación de los integrantes del propio Comité, quien tendrá como asesor a la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

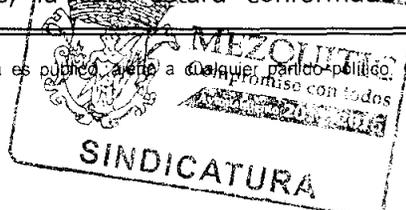
CUARTA.- El Presidente propietario del órgano ejecutivo, tendrá la representación del Comité ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesaria para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

QUINTA.- El Secretario representará a dicho Comité en ausencia del Presidente con todas sus facultades y tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.

SEXTA.- El Tesorero resguardará las aportaciones que los habitantes de dicha población realicen cuando así se requiera, cuyo destino será el propio "Proyecto de ampliación y rehabilitación del sistema de agua" que resulte del estudio en cuestión.

SÉPTIMA.- El primer vocal fungirá como inspector de control y vigilancia, considerando dentro de sus atribuciones, la supervisión del avance constructivo del mismo. Los vocales tomarán parte en las Asambleas con voz y voto en las resoluciones del organismo ejecutivo.

OCTAVA.- La Asamblea general es la máxima autoridad del Comité para convocar a Asambleas, la cual estará conformada por los integrantes de la comunidad, siendo



"Este programa es público, abierto a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature: ADRIANA ROBLES

Comisión Nacional del Agua
F10.1-S Acta de Comité Pro-Gestión

Handwritten signature or initials in the top right corner.

necesario que asistan la mayoría de los miembros del Comité y en representatividad de los habitantes, en donde las decisiones de Asamblea se tomarán por mayoría de votos.

NOVENA.- Las actas de cada Asamblea serán firmadas por los miembros del órgano ejecutivo y los asistentes.

DÉCIMA.- El Comité durará en sus funciones por el período de un año o cuando así lo determine la Asamblea.

En este acto, los comparecientes celebrarán su ASAMBLEA GENERAL N° __, en la cual se designa el órgano ejecutivo que designará el Comité, por lo que se procede a nombrar a quienes habrán de representarlos; resultaron electos para conformarlo por mayoría de votos las siguientes personas:

Handwritten signature 'Sullc' on the right margin.

PRESIDENTE (A)
PROPIETARIO (A)

Handwritten signature for the President/Proprietor.

SECRETARIO (A)

Handwritten signature for the Secretary.

TESORERO (A)

Handwritten signature for the Treasurer.

INSPECTOR (A) DE CONTROL Y VIGILANCIA

Handwritten signature for the Inspector of Control and Vigilance.

SEGUNDO (A) VOCAL

Handwritten signature for the Second Vocal.

TERCER (A) VOCAL

Handwritten signature 'ADRIANA ROBLES ADRIANA GUADALUPE ROBLES I' for the Third Vocal.

Continuando con el desarrollo de esta Asamblea, se procede a invitar a las personas nombradas para integrar el Comité Pro-Gestión de Agua Potable y Saneamiento, para que pasen a rendir su protesta ante los miembros de la Asamblea, quienes al hacerlo fueron exhortados a coordinarse de inmediato con la dependencia encargada de la ejecución de la obra.

Como último punto, el C. Álvaro Madera López en su carácter de Presidente Municipal, procede a clausurar la Asamblea a las ___ horas del día de su inicio, procediéndose a

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Comisión Nacional del Agua
F10.1-S Acta de Comité Pro-Gestión



firmar la presente acta los que intervinieron en la asamblea y quienes quisieran hacerlo para constancia.

AUTORIDADES MUNICIPALES

PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. Álvaro Madera López

SECRETARIO GENERAL

Profr. Martín García López

H. AYUNTAMIENTO DE
SÍNDICO
MEZQUITIC
Compromiso con todos
Lic. ~~Angélica María Cosío Madera~~

H. AYUNTAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MEZQUITIC
Compromiso con todos
C. David Vargas Fernández

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C. Saúl Cosío Madera

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

Lic. Arturo de la Torre Castañeda

POR LA EMPRESA CONSULTORA

Ing. Javier Avila Flores

H. AYUNTAMIENTO DE
MEZQUITIC
Compromiso con todos
DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Vertical handwritten notes:
- Top right: *Comprobatario con validez hasta 2013-2015*
- Middle right: *RESIDENCIA MUNICIPAL*
- Far right: *Agencia de las Américas*
- Bottom right: *ADRIANA ROBLES*

Vertical handwritten notes on left:
- Top left: *Javier Flores, Javier Flores*
- Middle left: *José Pedro*

Large handwritten signature on the left side of the page.

Comisión Nacional del Agua
F10.1-S Acta de Comité Pro-Gestión

CARGO	NOMBRE (s) COMPLETO	TELÉFONO
Presidente (a)	Francisco Nova Aguirre	457 9810301 492 5443174
Secretario (a)	José Pedro Martínez Najera	4571093570
Tesorero (a)	Julian Navarrete Robles	4571043493
Inspector (a) de Control y Vigilancia	Agripino de la Rosa Dorado	457 102 2800
Segundo Vocal	Laura Gonzalez Villagrana	457 9810019
Tercer Vocal	ADRIANA GUADALUPE ROBLES I.	4571052939
Delegado o Agente Municipal		



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

ACTA DE ASAMBLEA DE POBLADORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MEZQUITIC
JALISCO, CONVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
DE JALISCO (CEA), CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PRO-
CONSTRUCCIÓN/CONTRALORÍA SOCIAL DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE TOMA,
POZOS, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, TANQUES Y AMPLIACIÓN DE RED DE
DISTRIBUCIÓN (PRIMERA ETAPA)", QUE RESULTA DEL ESTUDIO DENOMINADO
DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD SOCIAL EN ESTA
LOCALIDAD.

En la cabecera municipal de Mezquitic, Estado de Jalisco, a las 19:00 horas del día 5 de
julio de 2014, ante la presencia del Presidente Municipal, Lic. Álvaro Madera López;
Secretario General, Prof. Martín García López; Síndico, Lic. Angélica María Cosío Madera;
Dir. de Servicios Públicos Municipales C. Saúl Cosío Madera, Dir. de Obras Públicas; C.
David Vargas Fernández y de la Comisión Estatal del Agua, Lic. Alejandro Martínez Díaz,
así como la mayoría de los jefes de familia de la población arriba mencionada; se
desarrollaron los trabajos que a continuación se describen:

1.- Presentación de los representantes del Ayuntamiento y de la CEA, así como el registro
de participantes en lista de asistencia.

El representante del municipio hace uso de la palabra expresando el motivo de la reunión.

2.- Acto seguido, el promotor social procedió a informar lo siguiente: Que en respuesta a
la solicitud formulada por los habitantes de este lugar y las autoridades municipales
referente a mejorar el sistema del poblado de Mezquitic, se llevó a cabo el estudio de
diagnóstico participativo, mediante el cual se determinaron las alternativas posibles para
mejorar el servicio de Agua Potable tomando en consideración los dictámenes de
factibilidad técnica y social.

3.- Continuó manifestando que la obra "Rehabilitación de toma, pozos, equipamiento
electromecánico, tanques y ampliación de red de distribución (primera etapa)", de acuerdo
a las factibilidades arriba señaladas y con fundamento en el esquema de contraloría social
2014, para su ejecución requiere de la participación de los habitantes de ese lugar y para
una mejor coordinación, deberán nombrar un Comité Pro-Construcción/Contraloría Social,
en el cual deleguen facultades de gestoría ante las autoridades competentes para la
ejecución de la obra mencionada; de vigilancia en el proceso constructivo de la
infraestructura señalada y seguimiento en la correcta aplicación de los recursos,
necesarios para la conservación y mejoramiento del Sistema de Agua Potable derivado del
estudio en cuestión, mediante las siguientes acciones:

Recibido Original
18/07/14

Alvaro Madera López

**Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social**

A) Solicitar a la dependencia o institución ejecutora de la obra información técnica o financiera específica, adicional a la Ficha Técnica proporcionada con antelación. Esta petición se efectuará por medio del formato denominado Solicitud de Información.

B) Realizar las siguientes actividades de vigilancia respecto a:

- 1) La veracidad y oportunidad de la información difundida relacionada con la construcción de la obra, a efecto de verificar la congruencia entre las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de los Programas y el tipo de obra contratada.
- 2) La oportunidad y transparencia del ejercicio de los recursos públicos asignados para la ejecución de la obra, con la finalidad de verificar los montos de inversión contemplados en el Anexo Técnico de los Programas, en relación con el importe establecido en las actas de fallo o en su contratación.
- 3) El cumplimiento de los periodos establecidos para la ejecución de la obra. El Promotor de CS explicará las variaciones que se pueden presentar en los Programas, respecto a las fechas establecidas en el Anexo Técnico y las fechas reales estimadas de conclusión del proceso constructivo.
- 4) La no utilización de los Programas con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto.
- 5) La no afectación de la igualdad entre mujeres y hombres durante la ejecución de las obras.
- 6) La atención de las quejas y denuncias, por parte de las autoridades competentes, relacionadas con la ejecución de la obra.

C) Registrar en las Cédulas de Vigilancia, los resultados de las actividades de Contraloría Social llevadas a cabo y presentarlas a los beneficiarios en las reuniones convocadas por el Promotor de CS.

D) Elaborar el Informe Final de los resultados de las actividades de CS, tomando como base el contenido de las Cédulas de Vigilancia y presentarlo a los beneficiarios en la reunión convocada por el Promotor de CS, para la entrega-recepción de la obra.

E) Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los recursos financieros de los Programas.

F) Promover jornadas de saneamiento ambiental, que coadyuven en el mejoramiento del nivel de vida de los pobladores para prevenir la contaminación del vital líquido, tales como descacharrización, manejo adecuado de la basura, limpieza de la maleza, etc.

G) Colaborar con la Oficina de Servicios Públicos Municipales para que en forma coordinada se cuente con la vigilancia adecuada en la construcción del Sistema de

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

referencia, y en su momento, informar a las autoridades municipales y a la CEA, sobre la irregularidad en la construcción de la obra citada.

Para el logro de lo anterior, se compromete a promover entre la población, en la medida de las posibilidades, contribuir con material, mano de obra o en forma líquida, para obras complementarias de mayor envergadura.

En consecuencia, los habitantes de la comunidad rural de referencia, aceptan organizarse para cooperar con las entidades oficiales y realizar las acciones anotadas en los puntos anteriores y proceden a nombrar a quienes habrán de representarlos, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El comité se denominará: Comité Local Pro-Construcción/Contraloría Social de Obras relacionadas con Agua Potable y Saneamiento, integrado por ciudadanos.

SEGUNDA.- El domicilio del Comité se fijará en la localidad denominada: Mezquitic, municipio del mismo nombre, Estado de Jalisco.

TERCERA.- La dirección del Comité estará a cargo de un órgano ejecutivo integrado por autoridades locales y el desempeño de sus funciones **no será remunerable**.

Las decisiones del órgano ejecutivo se tomarán por mayoría de votación de los integrantes del propio Comité, quien tendrá como asesor a la Oficina de Servicios Públicos Municipales de su municipio.

CUARTA.- El Presidente propietario del órgano ejecutivo, tendrá la representación del Comité ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesaria para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

QUINTA.- El Secretario representará a dicho Comité en ausencia del Presidente con todas sus autoridades y tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.

SEXTA.- El Tesorero vigilará la correcta aplicación de los recursos asignados y resguardará las aportaciones que los habitantes de dicha población realicen cuando así se requiera, cuyo destino será la propia obra: "Rehabilitación de toma, pozos, equipamiento electromecánico, tanques y ampliación de red de distribución (primera etapa)".

SÉPTIMA.- El Primer Vocal fungirá como Inspector de Control y Vigilancia, considerando dentro de sus atribuciones, la supervisión del avance constructivo de la obra señalada. Los Vocales tomarán parte en las Asambleas con voz y voto en las resoluciones del organismo ejecutivo.

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten notes on the left margin]

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

COMUNA.- La Asamblea general es la máxima autoridad del Comité para convocar a Asambleas, la cual estará conformada por los integrantes de la comunidad, siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros del Comité y en representatividad de los habitantes, en donde las decisiones de Asamblea se tomarán por mayoría de votos.

COMUNA.- Las actas de cada Asamblea serán firmadas por los miembros del órgano ejecutivo y los asistentes.

COMUNA.- El Comité durará en sus funciones durante el tiempo de ejecución de la obra o cuando así lo determine la Asamblea.

En este acto, los comparecientes celebrarán su ASAMBLEA GENERAL N° __, en la cual se designa el órgano ejecutivo que designará el Comité, por lo que se procede a nombrar a quienes habrán de representarlos; resultando electos para conformarlo por mayoría de votos las siguientes personas:

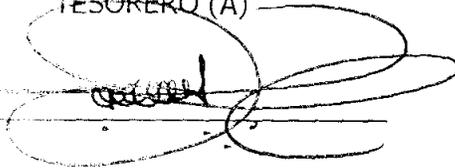
PRESIDENTE (A)



SECRETARIO (A)



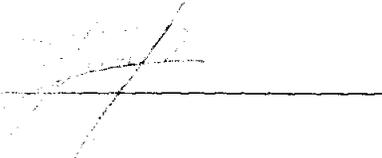
TESORERO (A)



INSPECTOR (A) DE CONTROL Y VIGILANCIA



SEGUNDO VOCAL



TERCER VOCAL

ADRIANA ROBLES

Continuando con el desarrollo de esta Asamblea, se procede a invitar a las personas nombradas para integrar el Comité Pro-Construcción/Contraloría Social, para que pasen a rendir su protesta ante los miembros de la Asamblea, quienes al hacerlo fueron exhortados a coordinarse de inmediato con la dependencia encargada de la ejecución de la obra.



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

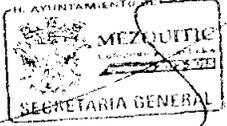
En el último punto, el Presidente Municipal, Lic. Álvaro Madera López representante del H. Ayuntamiento Constitucional de Mezquitic, procede a clausurar la Asamblea a las _____ horas del día de su inicio, procediéndose a firmar la presente acta los que intervinieron en la asamblea y quienes quisieran hacerlo para constancia.

AUTORIDADES MUNICIPALES

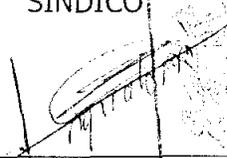
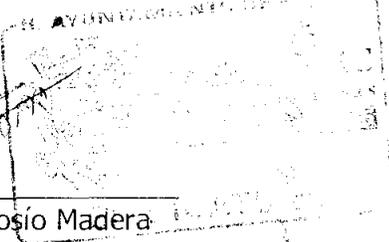
PRESIDENTE MUNICIPAL


Lic. Álvaro Madera López

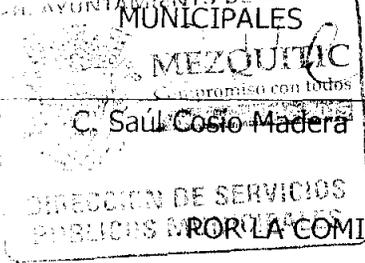

SECRETARIO GENERAL


Prof. Martín García López


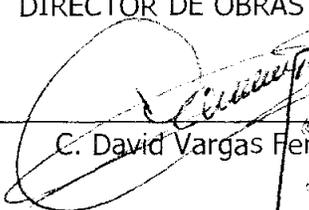
SÍNDICO


Lic. Angélica María Cosío Madera


DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES


C. Saúl Cosío Madera


DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


C. David Vargas Fernández


TRABAJADOR SOCIAL

Lic. Alejandro Martínez Díaz

Alfonso Flores

Se firmó en Mezquitic Jalisco el día 14/06/2016



ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE OBRA DE TOMA, POZOS, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, TANQUES Y AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN (PRIMERA ETAPA)", EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MEZQUITIC JALISCO.

En la Cabecera Municipal de Mezquitic Jalisco, a las 18:00 horas del día 22 de octubre de 2014, ante la presencia del Presidente Municipal, Lic. Álvaro Madera López; Secretario General, Prof. Martín García López; Síndico, Lic. Angélica María Cosío Madera; Director de Obras Públicas, Sr. David Vargas Fernández; Director de Agua Potable, Sr. Saúl Cosío Madera y los Trabajadores Sociales de la Comisión Estatal del Agua, Lic. Ángeles González Castillo y Biólogo Alfonso Navarro Martín del Campo; Proyectista, Ing. Sebastián Márquez Carlos; así como los integrantes del comité Pro-Construcción de la obra: **"Rehabilitación de obra de toma, pozos equipamiento, electromecánico, tanques y ampliación de red de distribución (Primera Etapa)"** y representantes de los pobladores de la comunidad antes mencionada.

En uso de la palabra el Presidente del comité en representación de los habitantes de la cabecera municipal de Mezquitic Jalisco, manifiesta:

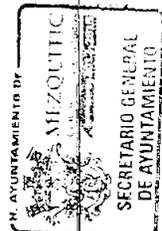
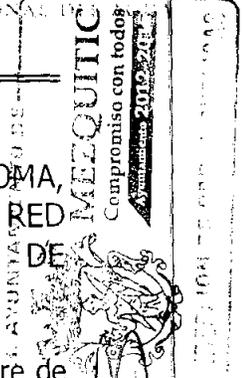
1. Haber solicitado la obra y estar de acuerdo en que se construya según lo establecido en el proyecto que hoy se presenta y los beneficios que la misma les representará.
2. Estar de acuerdo en cooperar para la operación y mantenimiento del sistema.
3. Requerir apoyo para organizarse y cumplir con el compromiso de operar, conservar y rehabilitar la obra con sus propios medios.
4. Estar dispuestos a enfrentar la liberación de los terrenos y bienes distintos a la tierra dentro de la comunidad, que llegaran a afectarse con motivo de la construcción de la obra.
5. Colaborar para obtener legalmente las afectaciones y servidumbres de paso que sean necesarias, para alojar las tuberías y demás que se requieran.
6. Que se tramitará con las autoridades competentes los permisos y especificaciones para el cruce y/o alojamiento de las obras en los derechos de vía.
7. Designar al comité para que esté atento a los trabajos que se hagan.
8. Compilar documentos y llevar a cabo los trámites necesarios para obtener el Título de Concesión, así como a cubrir gastos que señala la ley federal de Derechos

Saúl Cosío Madera

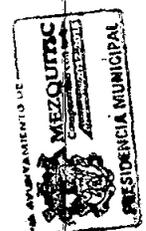
[Signature]

ADRIANA PEREZ

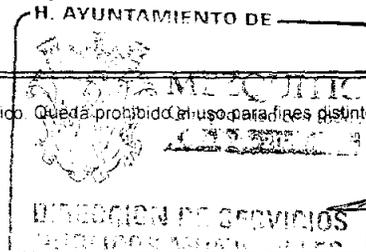
[Signature]



[Handwritten signature]



Saúl



[Signature]

[Signature]



Asistieron como testigos los CC. Ing. Federico Romo Saiz, Ing. Sebastián Márquez Carlos, Lic. Ángeles González Castillo y Biólogo Alfonso Navarro Martín del Campo; representante de la Comisión Nacional del Agua, Proyectista y Trabajadores Sociales representantes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quienes dan fe de lo actuado firmando al margen y al calce como constancia.

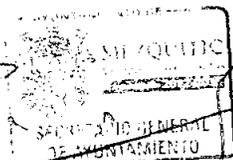
AUTORIDADES MUNICIPALES

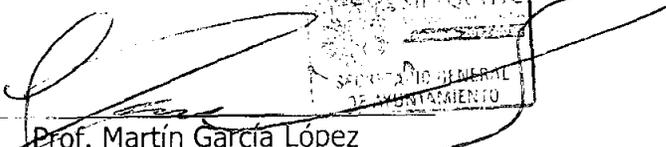
PRESIDENTE MUNICIPAL




Lic. Alvaro Madera López

SECRETARIO GENERAL

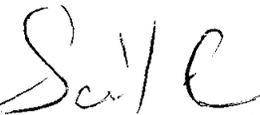



Prof. Martín García López

SÍNDICO

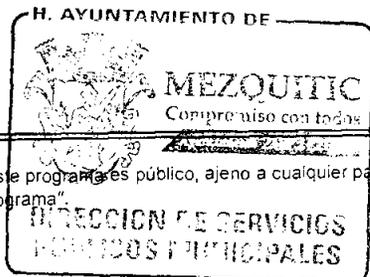


DIRECTOR DE AGUA POTABLE


Sr. Saúl Cosío Madera

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


Sr. David Vargas Fernández



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Handwritten notes on the left margin:
"Señor de Dios..."
"Ariana R. Bles"



COMITÉ PRO-CONSTRUCCIÓN/CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE

[Handwritten signature of the President]

SECRETARIO

[Handwritten signature of the Secretary]

TESORERO

INSP. DE CONTROL Y VIGILANCIA

[Handwritten signature]

VOCAL II

[Handwritten signature]

VOCAL III

[Handwritten signature]

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Ing. Federico Romo Saiz

POR LA CEA

TRABAJADOR SOCIAL

[Handwritten signature]
Lic. Angeles González Castillo y
Biologo Alfonso Navarro Martín del Campo

PROYECTISTA

[Handwritten signature]
Ing. Sebastián Márquez Carlos

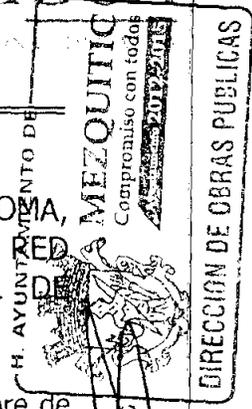
AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC
SECRETARIO GENERAL DE AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC
PRESIDENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

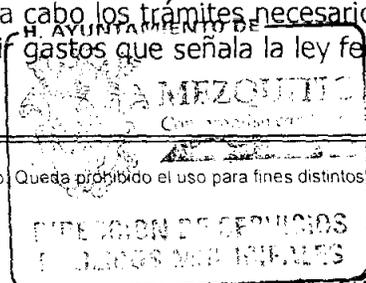


ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE OBRA DE TOMA, POZOS, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, TANQUES Y AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN (PRIMERA ETAPA)", EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MEZQUITIC JALISCO.

En la Cabecera Municipal de Mezquitic Jalisco, a las 18:00 horas del día 22 de octubre de 2014, ante la presencia del Presidente Municipal, Lic. Álvaro Madera López; Secretario General, Prof. Martín García López; Síndico, Lic. Angélica María Cosío Madera; Director de Obras Públicas, Sr. David Vargas Fernández; Director de Agua Potable, Sr. Saúl Cosío Madera y los Trabajadores Sociales de la Comisión Estatal del Agua, Lic. Ángeles González Castillo y Biólogo Alfonso Navarro Martín del Campo; Proyectista, Ing. Sebastián Márquez Carlos; así como los integrantes del comité Pro-Construcción de la obra: **"Rehabilitación de obra de toma, pozos equipamiento, electromecánico, tanques y ampliación de red de distribución (Primera Etapa)"** y representantes de los pobladores de la comunidad antes mencionada.

En uso de la palabra el Presidente del comité en representación de los habitantes de la cabecera municipal de Mezquitic Jalisco, manifiesta:

1. Haber solicitado la obra y estar de acuerdo en que se construya según lo establecido en el proyecto que hoy se presenta y los beneficios que la misma les representará.
2. Estar de acuerdo en cooperar para la operación y mantenimiento del sistema.
3. Requerir apoyo para organizarse y cumplir con el compromiso de operar, conservar y rehabilitar la obra con sus propios medios.
4. Estar dispuestos a enfrentar la liberación de los terrenos y bienes distintos a la tierra dentro de la comunidad, que llegaran a afectarse con motivo de la construcción de la obra.
5. Colaborar para obtener legalmente las afectaciones y servidumbres de paso que sean necesarias, para alojar las tuberías y demás que se requieran.
6. Que se tramitará con las autoridades competentes los permisos y especificaciones para el cruce y/o alojamiento de las obras en los derechos de vía.
7. Designar al comité para que esté atento a los trabajos que se hagan.
8. Compilar documentos y llevar a cabo los trámites necesarios para obtener el Título de Concesión, así como a cubrir gastos que señala la ley federal de Derechos



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Saúl C.

Alva

Pedro Martínez A
Roberts
ADRIANA
Chaparral de la Sierra S.

Asistieron como testigos los CC. Ing. Federico Romo Saiz, Ing. Sebastián Márquez Carlos, Lic. Ángeles González Castillo y Biólogo Alfonso Navarro Martín del Campo; representante de la Comisión Nacional del Agua, Proyectista y Trabajadores Sociales representantes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quienes dan fe de lo actuado firmando al margen y al calce como constancia.

AUTORIDADES MUNICIPALES

PRESIDENTE MUNICIPAL



Lic. Alvaro Madera López

SECRETARIO GENERAL



Prof. Martín García López

SÍNDICO

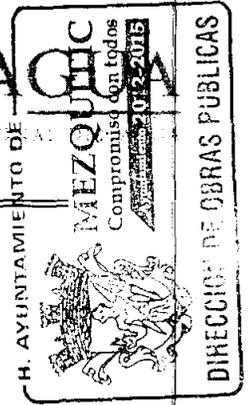


Sr. David Vargas Fernández

DIRECTOR DE AGUA POTABLE

Sr. Saúl Cosío Madera





COMITÉ PRO-CONSTRUCCIÓN/CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

INSP. DE CONTROL Y
VIGILANCIA

VOCAL II

VOCAL III

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL AGUA

Ing. Federico Romo Saiz

POR LA CEA

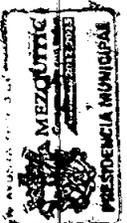
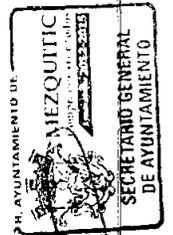
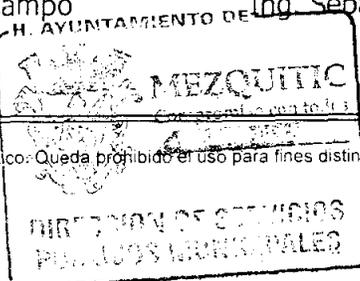
TRABAJADOR SOCIAL

PROYECTISTA

Lic. Angeles González Castillo y
Biólogo Alfonso Navarro Martín del Campo

Ing. Sebastián Márquez Carlos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



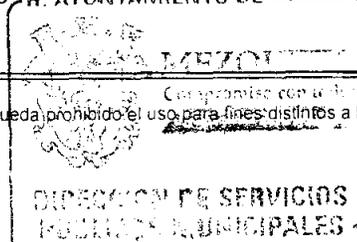
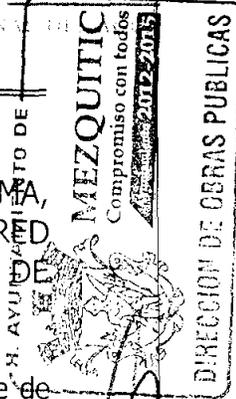
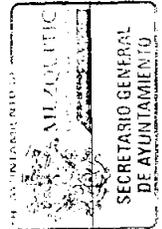
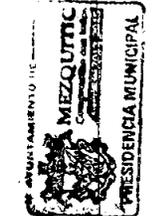
ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE OBRA DE TOMA, POZOS, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, TANQUES Y AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN (PRIMERA ETAPA)", EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MEZQUITIC JALISCO.

En la Cabecera Municipal de Mezquitic Jalisco, a las 18:00 horas del día 22 de octubre de 2014, ante la presencia del Presidente Municipal, Lic. Álvaro Madera López; Secretario General, Prof. Martín García López; Síndico, Lic. Angélica María Cosío Madera; Director de Obras Públicas, Sr. David Vargas Fernández; Director de Agua Potable, Sr. Saúl Cosío Madera y los Trabajadores Sociales de la Comisión Estatal del Agua, Lic. Ángeles González Castillo y Biólogo Alfonso Navarro Martín del Campo; Proyectista, Ing. Sebastián Márquez Carlos; así como los integrantes del comité Pro-Construcción de la obra: "Rehabilitación de obra de toma, pozos equipamiento, electromecánico, tanques y ampliación de red de distribución (Primera Etapa)" y representantes de los pobladores de la comunidad antes mencionada.

En uso de la palabra el Presidente del comité en representación de los habitantes de la cabecera municipal de Mezquitic Jalisco, manifiesta:

- 1. Haber solicitado la obra y estar de acuerdo en que se construya según lo establecido en el proyecto que hoy se presenta y los beneficios que la misma les representará.
2. Estar de acuerdo en cooperar para la operación y mantenimiento del sistema.
3. Requerir apoyo para organizarse y cumplir con el compromiso de operar, conservar y rehabilitar la obra con sus propios medios.
4. Estar dispuestos a enfrentar la liberación de los terrenos y bienes distintos a la tierra dentro de la comunidad, que llegaran a afectarse con motivo de la construcción de la obra.
5. Colaborar para obtener legalmente las afectaciones y servidumbres de paso que sean necesarias, para alojar las tuberías y demás que se requieran.
6. Que se tramitará con las autoridades competentes los permisos y especificaciones para el cruce y/o alojamiento de las obras en los derechos de vía.
7. Designar al comité para que esté atento a los trabajos que se hagan.

8. Compilar documentos y llevar a cabo los trámites necesarios para obtener el Título de Concesión, así como a cubrir gastos que señala la ley federal de Derechos



Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Adequado a la Ley', 'S. J.', 'ADRIANA REBULES', and 'Saúl Cosío Madera'.

Large handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature 'Saúl' at the bottom left.

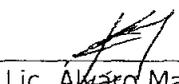
Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten initials 'CS' at the bottom right.

Asistieron como testigos los CC. Ing. Federico Romo Saiz, Ing. Sebastián Márquez Carlos, Lic. Ángeles González Castillo y Biólogo Alfonso Navarro Martín del Campo; representante de la Comisión Nacional del Agua, Proyectista y Trabajadores Sociales representantes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quienes dan fe de lo actuado firmando al margen y al calce como constancia.

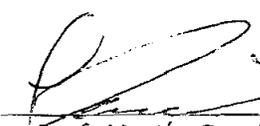
AUTORIDADES MUNICIPALES

PRESIDENTE MUNICIPAL


Lic. Álvaro Madera López



SECRETARIO GENERAL


Prof. Martín García López

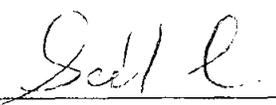


SÍNDICO

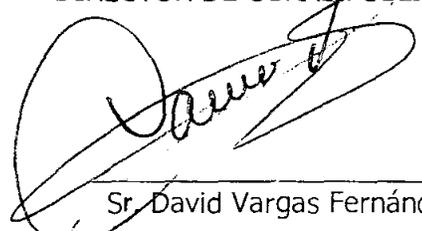

Lic. Angélica María Cosío Madera

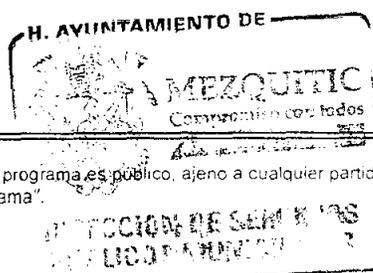


DIRECTOR DE AGUA POTABLE

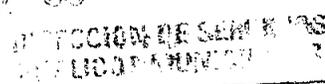

Sr. Saúl Cosío Madera

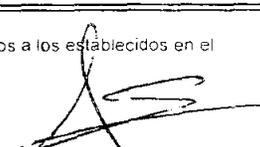
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


Sr. David Vargas Fernández



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





ADRIANA ROBLES
 Copiada de la obra
 por Pedro Martínez

COMITÉ PRO-CONSTRUCCIÓN/CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE

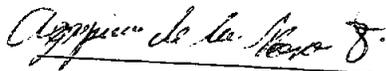


SECRETARIO

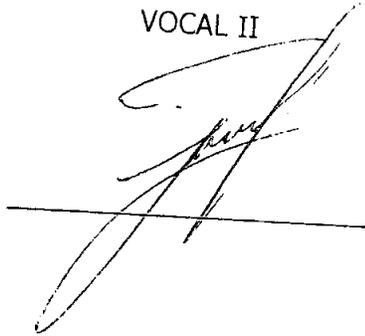


TESORERO

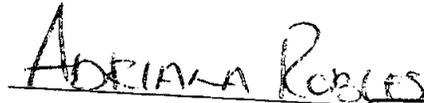
INSP. DE CONTROL Y
VIGILANCIA



VOCAL II



VOCAL III



REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL AGUA

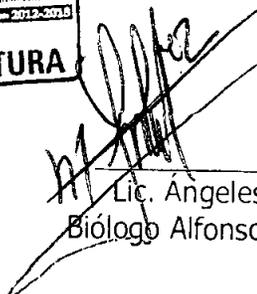
Ing. Federico Romo Saiz

POR LA CEA

TRABAJADOR SOCIAL

PROYECTISTA

INDICATURA



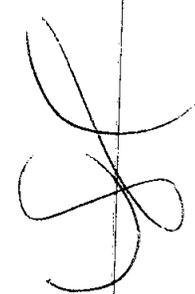
Lic. Ángeles González Castillo y
Biólogo Alfonso Navarro Martín del Campo



Ing. Sebastián Márquez Carlos

H. AYUNTAMIENTO DE
MEZQUITIC
Compromiso con todos
2012-2015
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

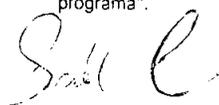
H. AYUNTAMIENTO DE
MEZQUITIC
SECRETARÍA GENERAL
DE AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE
MEZQUITIC
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE
MEZQUITIC
DIRECCION DE SERVICIOS
MUNICIPALES

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE OBRA DE TOMA, POZOS, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, TANQUES Y AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN (PRIMERA ETAPA)", EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MEZQUITIC JALISCO.

En la Cabecera Municipal de Mezquitic Jalisco, a las 18:00 horas del día 22 de octubre de 2014, ante la presencia del Presidente Municipal, Lic. Álvaro Madera López; Secretario General, Prof. Martín García López; Síndico, Lic. Angélica María Cosío Madera; Director de Obras Públicas, Sr. David Vargas Fernández; Director de Agua Potable, Sr. Saúl Cosío Madera y los Trabajadores Sociales de la Comisión Estatal del Agua, Lic. Ángeles González Castillo y Biólogo Alfonso Navarro Martín del Campo; Proyectista, Ing. Sebastián Márquez Carlos; así como los integrantes del comité Pro-Construcción de la obra: "Rehabilitación de obra de toma, pozos equipamiento, electromecánico, tanques y ampliación de red de distribución (Primera Etapa)" y representantes de los pobladores de la comunidad antes mencionada.

En uso de la palabra el Presidente del comité en representación de los habitantes de la cabecera municipal de Mezquitic Jalisco, manifiesta:

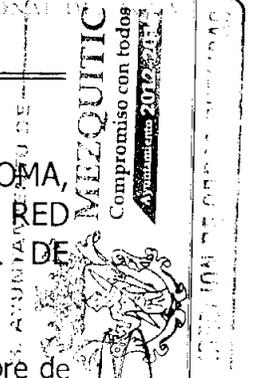
- 1. Haber solicitado la obra y estar de acuerdo en que se construya según lo establecido en el proyecto que hoy se presenta y los beneficios que la misma les representará.
2. Estar de acuerdo en cooperar para la operación y mantenimiento del sistema.
3. Requerir apoyo para organizarse y cumplir con el compromiso de operar, conservar y rehabilitar la obra con sus propios medios.
4. Estar dispuestos a enfrentar la liberación de los terrenos y bienes distintos a la tierra dentro de la comunidad, que llegaran a afectarse con motivo de la construcción de la obra.
5. Colaborar para obtener legalmente las afectaciones y servidumbres de paso que sean necesarias, para alojar las tuberías y demás que se requieran.
6. Que se tramitará con las autoridades competentes los permisos y especificaciones para el cruce y/o alojamiento de las obras en los derechos de vía.
7. Designar al comité para que esté atento a los trabajos que se hagan.
8. Compilar documentos y llevar a cabo los trámites necesarios para obtener el Título de Concesión, así como a cubrir gastos que señala la ley federal de Derechos

Handwritten signature: Saúl Cosío Madera

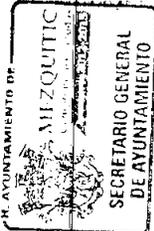
Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: ADRIANA PEREZES

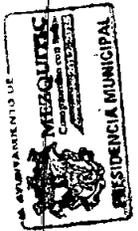
Handwritten signature: [Illegible]



Handwritten signature: [Illegible]



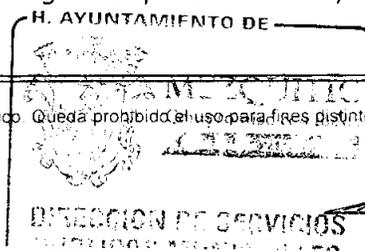
Handwritten signature: [Illegible]



Handwritten signature: [Illegible]



Handwritten signature: Saúl



Handwritten signature: [Illegible]

El programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Asistieron como testigos los CC. Ing. Federico Romo Saiz, Ing. Sebastián Márquez Carlos, Lic. Ángeles González Castillo y Biólogo Alfonso Navarro Martín del Campo; representante de la Comisión Nacional del Agua, Proyectista y Trabajadores Sociales representantes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quienes dan fe de lo actuado firmando al margen y al calce como constancia.

AUTORIDADES MUNICIPALES

PRESIDENTE MUNICIPAL



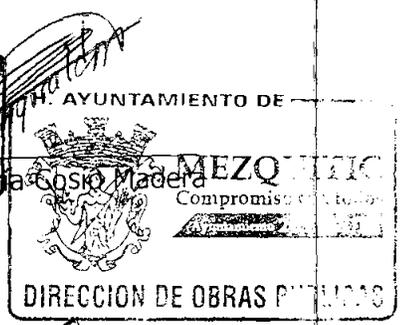
[Signature]
Lic. Avaro Madera López

SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Prof. Martín García López

SÍNDICO

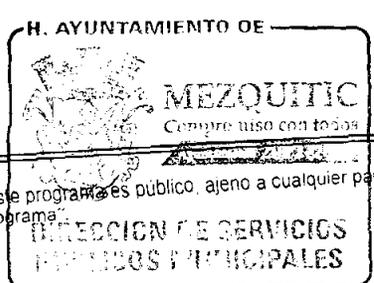


DIRECTOR DE AGUA POTABLE

[Signature]
Sr. Saúl Cosío Madera

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

[Signature]
Sr. David Vargas Fernández



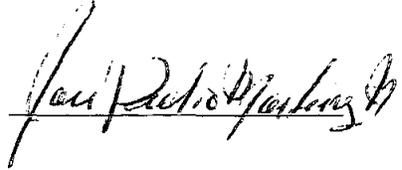
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ PRO-CONSTRUCCIÓN/CONTRALORÍA SOCIAL

PRESIDENTE



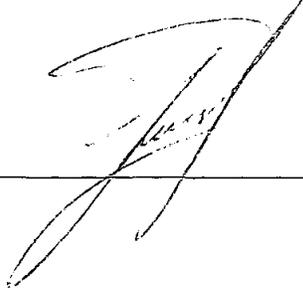
SECRETARIO



TESORERO

INSP. DE CONTROL Y
VIGILANCIA

VOCAL II



VOCAL III

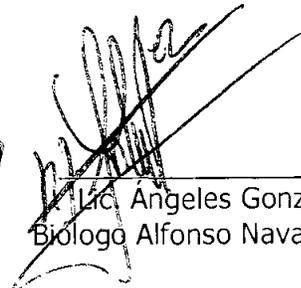


REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL AGUA

Ing. Federico Romo Saiz

POR LA CEA

TRABAJADOR SOCIAL



Lic. Angeles González Castillo y
Biologo Alfonso Navarro Martín del Campo

PROYECTISTA



Ing. Sebastián Márquez Carlos

AYUNTAMIENTO DE
MEZQUITIC
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE
MEZQUITIC
SECRETARIO GENERAL
DE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE
MEZQUITIC
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE
MEZQUITIC
COMISION DE SERVICIOS
PUBLICOS MUNICIPALES

